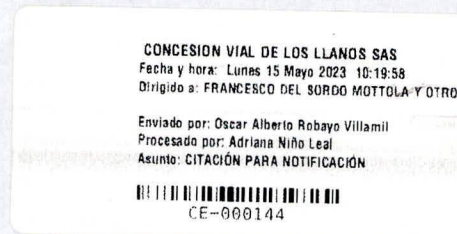


Villavicencio, 15 de mayo de 2023

Señores

**FRANCESCO DEL SORDO MOTTOLA
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

Predio La Irpinia
Km 100 vía Puerto Lopez – Puerto Gaitán
Vereda Yucao
Puerto López - Departamento del Meta.



ASUNTO: Citación para notificación personal de la Resolución No. 20236060005345 del 10 de mayo de 2.023 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, *"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición de la Resolución No. 20226060020155 del 12 de diciembre de 2022."*, Predio **UF7-8-ETPG-0002**

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESION No. 004 DEL 05 MAYO DE 2015 PROYECTO MALLA VIAL DEL META I.P.

Respetados señores,

Como es de público conocimiento, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con la **CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión 004 del 05 de mayo de 2015, ejecuta en la actualidad la *adquisición predial con destino a desarrollar el contrato de la referencia*, proyecto de utilidad pública para el cual es necesaria la adquisición parcial del predio señalado en el asunto.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.** ubicada en la Carrera 1 No. 14-24 barrio la Graciélita, Anillo Vial, Villavicencio, y contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Orlando Rojas, al número telefónico 323 210 06 26, correo electrónico orojas@ccllanos.co, con el fin de notificarle el acto administrativo de Resolución No. 20236060005345 del 10 de mayo de 2.023 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, *"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición de la Resolución No. 20226060020155 del 12 de diciembre de 2022."*

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. *Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Ahora bien, si usted lo solicita y/o autoriza, podrá enviarse el acto de la Resolución No. 20236060005345 del 10 de mayo de 2.023 expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- por medio electrónico, a un correo del propietario inscrito o de su apoderado debidamente constituidos, con lo cual se entenderá surtida la notificación personal, conforme lo permite el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo así:

“Artículo 56. Notificación Electrónica. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*



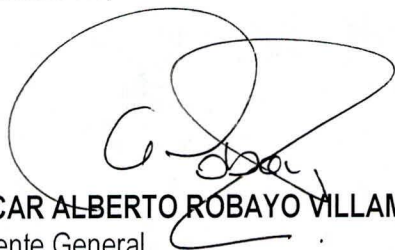
15 MAY 2023

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Cordialmente,



OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General

Elaboró: ORO
Revisó: Omar Velandia
Aprobó: Javier Herrera





Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: **15/05/2023 04:48 p. m.** Factura de Venta **700099399156**

Tiempo estimado de entrega: **16/05/2023 06:00 p. m.**

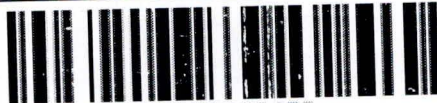
DESTINO**PUERTO GAITAN\META\COL****DESTINATARIO** FRANCESCO DEL SORDO MOTTOLA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E IND

PREDIO LA IRPINA KM 100 VIA PUERTO LOPEZ- PUERTO GAITAN VEREDA YUCAO PUERTO LOPEZ- 200
MET ANTES RIO YUCAO

3100000000

CC 31000

Cod. postal:502041

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**

700099399156

Reimpreso Por punto.1908 15/05/2023 16

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: **SOBRE MANILA**
Vlr Comercial: **\$ 25.000,00**
Piezas: **-1**
Peso x Vol:
Peso en Kilos: **1**
No. Bolsa:
No. Folios: **0**
Dice Contener:

LIQUIDACIÓN**NOTIFICACIONES**

Valor Flete: **\$ 76.000,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 500,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Vlr Imp. otros concep: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 76.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

**Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar****\$ 0****DTOS.****REMITENTE****FIDEICOMISO 421759 CONCESION VIAL DE LOS LLANOS**

KR 1 # 14 - 24 LA GRACIELITA ANILLO VIAL

Cel: 3107667452/ NI 8300540762

www@gmail.com

ETIQUETA

sta envío